

¿QUIEN ES CONSIDERADO PERSONA SIN HOGAR?

La Ley McKinney-Vento define Niños Sin Hogar a niños entre 2 – 18 años de edad, que no tienen una residencia nocturna fija, regular, y adecuada y pudieran:

- vivir en un hotel o motel;
- vivir en un albergue o vivienda de transición;
- vivir en un edificio abandonado, carro estacionado, u otra instalación no diseñada para que humanos duerman regularmente;
- compartir vivienda con otra familia por falta de ésta, debido a dificultad financiera;
- vivir en un parque de remolques o campamento debido a falta de condiciones adecuadas de vivienda;
- estar abandonados en un hospital;
- ser colocado por el estado en albergue de emergencia
- estar esperando colocación en hogar sustituto;
- ser niño migratorio, fugitivo o abandonado que califica como sin hogar porque está viviendo en las circunstancias descritas arriba

¿NECESITA UNA DIRECCION PERMANENTE PARA INSCRIBIRSE O ASISTIR A LA ESCUELA?

No. Una Dirección permanente no es necesaria para que su niño(a) asista o se inscriba a la escuela.

¿A QUE ESCUELA PUEDE ASISTIR UN ESTUDIANTE SIN HOGAR?

- la escuela de origen
- la escuela en el área de asistencia en donde el estudiante está viviendo temporalmente

¿COMO LLEGARA MI NIÑO(A) A LA ESCUELA?

Si usted está temporalmente viviendo fuera del área de asistencia de su escuela de origen, usted tiene el derecho a servicios de transporte a-y-de la escuela.

Si usted está temporalmente viviendo dentro del área de asistencia de la escuela, usted tiene el derecho al mismo servicio de transporte que estudiantes que tienen albergue permanente.



¿CUALES SON LOS DERECHOS DE MI NIÑO(A)

Estudiantes sin hogar tienen el derecho a participar en todos los programas federales, estatales, o locales y actividades extracurriculares para los que son elegibles.

¿HAY ALGUNA RAZON PARA RETRASAR LA INSCRIPCION DE UN NIÑO SIN HOGAR?

No. Falta de registros escolares o vacunas NO DEBEN prevenir que un estudiante sin hogar se inscriba a la escuela. Es la responsabilidad de la nueva escuela solicitar registros académicos y de salud de escuelas previas prontamente y referir a los padres a clínicas de salud gratis para cualquier vacuna requerida.

Estudiantes sin hogar no necesitan esperar hasta que los registros académicos o de salud arriben para asistir a la nueva escuela.

¡La ley requiere INSCRIPCION IMMEDIATA!

¿QUE SUCEDE SI LA ESCUELA DISPUTA LA INSCRIPCION? TIENE MI NIÑO QUE PERMANECER EN LA ESCUELA HASTA QUE UNA DECISION SEA TOMADA?

No. Si surge una disputa por selección de escuela o inscripción, el estudiante debe ser admitido/ readmitido inmediatamente a la escuela en que se pensaba inscribirlo hasta que la disputa es resuelta.

¿QUE SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISION?

Oficiales escolares deben proveer a padres con una explicación escrita de la decisión de la escuela y del Proceso de Resolución de GFUSD que explica el proceso de apelación.

¿CUANTO TIEMPO TOMA EL PROCESO DE RESOLUCION DE UNA DISPUTA?



Un padre debe ser notificado dentro 5 días escolares de la decisión respecto a la inscripción de su niño(a).

¿PUEDEN JOVENES SIN LA COMPANIA DE LOS PADRES INSCRIBIRSE EN LA ESCUELA?

Si. El Intermediario del Programa de Educación de Personas Sin Hogar debe asistirle con decisiones de inscripción y colocación, considerar los deseos del estudiante y proveerle avisos al estudiante de su derecho a apelar.